

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN.

RADICACIÓN: <u>110013110023-2021-00704-00</u>

CUADERNO: 2- DIGITAL - CAUTELARES

En atención al escrito de medidas cautelares allegado, el despacho dispone;

- 1.- DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta de ahorros Damas-Tradicional No. 006200310008 del Banco Davivienda, de la cual es titular la causante ALICIA RIVERO SILVA OFÍCIESE.
- 2.- DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION de los dineros que se encuentran en el CDT No. 010210603003 del Banco Av Villas de la cual es titular la causante ALICIA RIVERO SILVA <u>OFÍCIESE</u>.
- **3.- DECRETAR el EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que se encuentran en el CDT No. 010210802002 del Banco Av Villas de la cual es titular la causante ALICIA RIVERO SILVA **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 128

HOY: 30 de agosto de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria